

EXTRAVAGANAS 2018

ESTÁ MÁS
CERCA

DE LO QUE CREES

¡CALIFICA!

OMNILIFE
GENTE QUE CUIDA A LA GENTE

Extravaganas Guadalajara 2018

Traslado aéreo a la sede del evento. Omnilife se reserva el derecho de asignar el aeropuerto de salida.

Traslado terrestre aeropuerto-hotel-aeropuerto

Hospedaje durante 4 noches.

Tours Omnilife.

Entrada y lugar preferencial en el evento.

Requisitos:

- 1- Tener celebrado un contrato de Distribución Mercantil Independiente con la empresa Omnilife de Uruguay S.A. El contrato debe mantenerse vigente durante todo el periodo de calificación.
- 2- Los periodos mensuales así como los puntajes requeridos para la calificación están especificados en la "tabla de metas".
- 3- Los puntos pueden ser nacionales e internacionales, considerando lo siguiente:
 - a. Como mínimo cada periodo mensual deberás cumplir con 2,500 puntos personales.
 - b. El puntaje restante que te corresponda según la "tabla de metas" debe corresponder a los Empresarios de tu primer nivel, considerando lo siguiente:
 - Que se hayan inscrito como Empresarios a partir del 01 de septiembre de 2017.
 - Que no tenga el 40% de descuento fijo.
 - No podrás utilizar los puntos de Empresarios que se encuentre calificando a este o a algún otro Bono, Concurso/Incentivo.
- 4- Ingresar como mínimo 3 Empresarios de primer nivel en cada uno de los 5 periodos mensuales de calificación, los cuales deberán realizar como mínimo 500 puntos personales en el periodo mensual de su inscripción.
- 5- Es importante tener en cuenta las fechas de cierre de periodo mensual, ya que los puntos sólo serán considerados dentro del periodo mensual facturado.
- 6- Los puntos no son acumulables ni transferibles para cualquier otro Bono, Concurso/Incentivo o Evento. En caso de no indicar las prioridades de calificación –es decir, notificar que estás participando en otro, Bono Concurso/Incentivo o Evento– Omnilife asignará los puntos a discreción.
- 7- Tener pasaporte y visa vigentes (en caso de ser necesario). Los pagos de trámite de pasaporte y visa, así como los impuestos de entrada y salida del país, y demás gastos que se generen por estos conceptos, corren por cuenta del Distribuidor. A más tardar el 31 de enero de 2018, deberás entregar en el Centro de Distribución de tu preferencia la(s) copia(s) del (os) documentos antes mencionados, con vigencia mínima del 15 de septiembre de 2018. En caso de que el Distribuidor o sus acompañantes no cuenten con pasaporte o visa, o que éstos no cumplan con las vigencias establecidas, no podrán hacer válida su calificación al viaje, esto sin responsabilidad alguna para Omnilife.

Importante:

- Dentro del primer periodo de calificación deberás notificar a Omnilife si tu calificación incluye a tu Coempresario y a tu(s) hijo(s). En caso de no hacerlo dentro del periodo antes mencionado sólo podrás asistir tú, incluso si alcanzaste la puntuación requerida para asistir con tú Coempresario e hijos.
- Para calificar al evento con hijo(s) es indispensable primero calificar con tu Coempresario, quien debe de estar autorizado como tal al inicio de la vigencia de las presentes bases. Los hijos deben ser menores de 18 años al 01 de septiembre de 2017 y no deben ser Distribuidores Mercantiles Independientes Omnilife, ni Coempresarios. No podrán calificar con el Distribuidor Mercantil Independiente personas con un parentesco distinto, por ejemplo: –nietos, sobrinos, hermanos, primos, etcétera-. En caso de no tener Coempresario podrás calificar con hijos, por lo que deberás completar la puntuación para calificación sencilla más los puntos requeridos por cada uno de los hijos con los que decidas calificar, notificando previamente.
- Una vez que ha iniciado el periodo de calificación, no se permiten realizar cambios o cancelaciones de Coempresario.

- Todos los gastos, tanto del Distribuidor Mercantil Independiente como de sus acompañantes, que no se consideren como incluidos en estas bases, correrán por cuenta de quien los realice. Por ejemplo: traslado de la ciudad de residencia al aeropuerto o a la terminal de autobuses asignada por Omnilife, llamadas telefónicas, gastos médicos, pago por vuelo o conexión perdida, hospedajes, tours, entradas a espectáculos, consumo de mini bar, cargos de servicio a la habitación, canales de TV de paga, hospedaje por modificaciones de itinerarios aéreos o terrestres que no puedan atribuirse a Omnilife, entre otros.
- Para hacer cualquier movimiento como: cambio de domicilio, cesión de derechos del evento al Coempresario, cambio de prioridad respecto a los hijos, cambio a otro concurso/incentivo, bono o evento, etcétera; debes entregar por escrito la solicitud del cambio que quieres realizar en cualquier Centro de Distribución Omnilife (CEDIS), o enviarla directamente al departamento de Multidesarrollo a más tardar el 29 de diciembre de 2017. Después de esta fecha no se realizará ningún cambio.
- Las habitaciones se asignarán de la siguiente manera:

Si calificaste sencillo:

- a) Compartirás una habitación con un Distribuidor de tu mismo sexo.
- b) Si calificas hasta con tres hijos, se te asignará una habitación.
- c) Si calificas con más de tres hijos, se te asignarán dos habitaciones.

Si calificaste con Coempresario:

- a) Hasta con dos hijos, se te asignará una habitación.
- b) Con tres hijos o más se te asignarán dos habitaciones.

En caso de haber calificado y que el Distribuidor Independiente o alguno de sus acompañantes no pudieran asistir, deberá notificarlo al Departamento de Eventos, a más tardar el 31 de enero de 2018. Tu lugar, así como el de tu Coempresario e hijo(s) no son transferibles y no habrá ningún tipo de reembolso, compensación o reposición por concepto de viaje o demás gastos incluidos.

Cada mes, podrás ver el estatus de tu calificación a este evento en las facturas de compra, en la APP móvil Omnilife, en Zona de Empresarios en la página de Omnilife y en los pizarrones de avisos; si detectas algún error, por favor repórtalo inmediatamente en tu Cedis más cercano o envía un correo a: ajustes@omnilife.com.mx

Disposiciones finales:

- Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o prácticas irregulares con el fin de calificar al concurso/incentivo, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para Omnilife.
- Se publicará periódicamente la lista de participantes por cualquier medio oficial de Omnilife, si algún distribuidor no desea que sus datos sean publicados, o que formen parte de estas listas deberá notificarlo al siguiente correo electrónico: ajustes@omnilife.com.mx
- En caso de que el Distribuidor participante tenga alguna duda o reclamación deberá hacerla dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha publicación; pasado dicho plazo pierde su derecho a presentar reclamación.
- Automáticamente, si cumples con los puntajes señalados, Omnilife te tendrá como participante para el presente Concurso/Incentivo; cabe señalar que como Distribuidor Mercantil Independiente no te encuentras obligado a participar por la calificación a éste. En caso de que decidas no hacerlo, deberás notificarlo por escrito a Omnilife. Si decides participar, aceptas expresamente estar de acuerdo con lo estipulado en estas bases, mismas que te obligas a acatar. También deberás cumplir lo establecido en el Contrato de Distribución, el Manual del Distribuidor Mercantil Independiente y los lineamientos de Ética que se establecen en los documentos antes mencionados. En caso de que tú o tu Coempresario cometan alguna irregularidad conforme a estos documentos, será motivo de descalificación inmediata, sin lugar a ninguna reclamación. Omnilife se reserva en este caso el derecho de inactivar o dar por terminado el Contrato de Distribución.
- Estas bases son de aplicación estricta y únicamente para el evento Extravaganas Guadalajara 2018. Para las cuestiones no previstas en éstas, regirán las disposiciones del Manual del Distribuidor y del Contrato de Distribución Mercantil Independiente, documentos que regulan la relación Mercantil entre Omnilife y el Distribuidor, así como por las disposiciones legales vigentes en el país. El incumplimiento de las mismas causará descalificación automática e inmediata del Distribuidor participante, sin derecho a réplica alguna.

- La terminación o inactivación del contrato de Distribución Mercantil independiente, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del presente concurso/incentivo.
- En caso de que algunos de los Distribuidores Mercantiles Independientes participantes tenga(n) algún(os) conflicto(s) de interés(es) con Omnilife, o cualquiera de sus filiales, Subsidiarias, Holding, etcétera, ya sea por la existencia de algún Proceso Judicial o Administrativo entre las partes, investigación por el departamento de Ética, entre otros, no podrán participar en el presente Concurso/incentivo; asimismo, en caso que en la actualidad ya no exista algún conflicto entre Omnilife y el Distribuidor pero lo hubiese existido en el pasado; Omnilife se reservará el derecho de permitirle la participación en el presente, dependiendo de la naturaleza del conflicto.
- Omnilife goza de la facultad y se reserva el derecho de modificar discrecionalmente y sin previo aviso, las presentes bases en todos sus términos, incluidos los requisitos, así como a cancelar el presente concurso/incentivo.

En caso de dudas sobre la mecánica de participación a este concurso/incentivo, puedes comunicarte a CREO al teléfono 0800-8521, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: creo@omnilife.com

Montevideo, 05 de septiembre de 2017.

Tabla de metas				
(Clave de inscripción EXGDL418):				
Meta	Periodos de Calificación	Puntos requeridos para calificación sencilla	Puntos requeridos para calificación con Coempresario	Puntos extra requeridos por cada hijo
1	Periodo de Septiembre 2017	6,000	7,000	2,500
2	Periodo de Octubre 2017	6,000	7,000	2,500
3	Periodo de Noviembre 2017	6,000	7,000	2,500
4	Periodo de Diciembre 2017	6,000	7,000	2,500
5	Periodo de Enero 2018	6,000	7,000	2,500